

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1. El señor Hugo Guiliani Cury, queda designado Embajador Concurrente de la República Dominicana ante el Gobierno de la República del Líbano, en adición e igualdad a sus funciones diplomáticas en Doha, Qatar.

ARTICULO 2. Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los trece (13) días del mes de septiembre de dos mil siete (2007); años 164 de la Independencia y 145 de la Restauración.

LEONEL FERNANDEZ

Dec. No. 531-07 que concede la condecoración de la Orden del Mérito Militar, Distintivo Blanco, Primera Categoría, al Mayor General Wen Farn Chen, Roca, Director del Centro de Inteligencia de la República de China.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 531-07

CONSIDERANDO: Los altos merecimientos del Mayor General Wen Farn Chen, Roca, Director del Centro de Inteligencia de la República de China.

VISTA: La Ley No. 21, de fecha 15 de noviembre de 1930, que crea la Orden del Mérito Militar y sus modificaciones.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1. Se concede la condecoración de la Orden del Mérito Militar con Distintivo Blanco, Primera Categoría, al Mayor General Wen Farn Chen, Roca, Director del Centro de Inteligencia de la República de China.

ARTICULO 2. Envíese a la Secretaría de Estado de las Fuerzas Armadas y a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los trece (13) días del mes de septiembre de dos mil siete (2007); años 164 de la Independencia y 145 de la Restauración.

LEONEL FERNANDEZ

Dec. No. 532-07 que concede la condecoración de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón en el grado de Gran Cruz Placa de Plata, a Su Eminencia Reverendísima Oscar Andrés Maradiaga, Arzobispo de Tegucigalpa.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 532-07

CONSIDERANDO: Los altos merecimientos de Su Eminencia Reverendísima Oscar Andrés Maradiaga, Arzobispo de Tegucigalpa, por sus méritos extraordinarios y el valioso aporte que ha brindado a la República Dominicana

VISTA: La Ley 1352, de fecha 23 de julio de 1937, que crea la Orden Heráldica de Cristóbal Colón.

OIDO: El parecer del Consejo de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1. Se concede la condecoración de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón, en el grado de Gran Cruz Placa de Plata, a Su Eminencia Reverendísima Oscar Andrés Maradiaga, Arzobispo de Tegucigalpa.

ARTICULO 2. Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.